



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

El pleno del Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio 2025.

El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 182 de miércoles 24 de septiembre de 2025.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento de Cervera de los Montes para el ejercicio de 2025, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	245.300,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES	228.296,94 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.500,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	720,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	190.376,94 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	24.600,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		693.793,88 €

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	158.215,18 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	51.850,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331.583,11 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.145,59 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		693.793,88 €

Igualmente quedan aprobadas las Bases del Presupuesto y la siguiente plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaría - Intervención	1	A1	26	Habilitación estatal

A) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Nº plazas
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4
Operario de Servicios Múltiples	1
Limpieza	1
Auxiliar de biblioteca	1
Monitor deportivo	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cervera de los Montes, 21 de octubre de 2025.-El Alcalde, Javier Carrillo García.

N.º I.-5160